

**ACTA DE DIRECTORIO N° 740:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al primer día del mes de agosto del 2022, se reúnen, los miembros del Directorio de **Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión** con la presencia de los señores Directores, Noemi S. Garcia y Pablo A. Wilenski y el representante de la Comisión Fiscalizadora, el Sr. Marcelo Urdampilleta. Preside la presente la Sra. Noemi S. Garcia, quien siendo las 11 horas declara abierto el acto e informa al Directorio que la presente reunión tiene por objeto tratar el siguiente punto del Orden del Día: **1) Modificación del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión “SCHRODER LIQUIDEZ F.C.I.”.** En uso de la palabra la Sra. Garcia manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, la Sociedad se desempeña como Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva y Banco de Valores S.A. como Agente de Custodia del Fondo Común de Inversión “SCHRODER LIQUIDEZ F.C.I.” (en adelante, el “FONDO”) aprobado por la Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución N° RESFC-2022-21586-APN-DIR#CNV. Continúa con la palabra el Sr. Wilenski y manifiesta que resulta conveniente a los negocios de la Sociedad proceder a modificar el Reglamento de Gestión (en adelante, el “Reglamento de Gestión”) del FONDO con el objetivo de modificar sus clases de cuotapartes. La modificación al Reglamento de Gestión del FONDO, a ser efectuada mediante la celebración de una adenda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Sección IV del Capítulo II del Título V de las Normas, tendrá por fin modificar las clases de cuotapartes del FONDO expuestas en el Reglamento de gestión del FONDO, y realizar las actualizaciones normativas del caso. Por todo lo expuesto, el Directorio RESUELVE por unanimidad (i) aprobar la modificación del Reglamento de Gestión del FONDO a través de la celebración de la correspondiente adenda a fin de modificar las clases de cuotapartes del FONDO expuestas en el Reglamento de gestión, y realizar las actualizaciones normativas del caso. Finalmente se propone autorizar en forma conjunta o indistinta a los Sres., Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Juan Sanguinetti, Mariana Troncoso, Pilar Lopez Dominguez, Carolina Mercero, Teófilo Trusso, Juan Manuel Simó, Agustín Astudillo, Matías Molina, Noemi S. Garcia y Stella M. Demyda para que: (i) gestionen ante la CNV las aprobaciones pertinentes, efectuando todas las presentaciones que pudieran corresponder, solicitando y tomando las vistas que consideren oportuno; y (ii) realicen las publicaciones legales y reglamentarias correspondientes. No habiendo objeciones al respecto y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.40 horas.

Firman al pie Noemí S. Garcia, Pablo A. Wilenski, y Marcelo Urdampilleta.

Noemi S. Garcia  
Directora

Pablo A. Wilenski  
Director

Marcelo Urdampilleta  
Comisión Fiscalizadora